# REFLEXIÓN TEÓRICA SOBRE LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOBERANÍA MODERNA A LA SOBERANÍA NACIONAL CONTEMPORÁNEA

**Cheila Sorís Díaz-Velis**[1]
**Andrés Oscar Lora Bombino**[2]

## Resumen

Es necesario el estudio de la polémica histórica sustentada por especialistas de distintas tendencias filosóficas en torno al poder y la soberanía nacional. Se considera la siguiente hipótesis: el análisis desde una perspectiva sociohistórica crítica contemporánea acerca del poder y la soberanía nacional permite explicar estas categorías y su efecto en el estado-nación, a partir del impacto que el fenómeno de la globalización neoliberal produce en el contexto de un sistema mundial en crisis. Se utiliza el enfoque dialéctico-materialista que permite el análisis histórico desde una perspectiva crítica. Se sigue el paradigma cualitativo de investigación, a partir de un enfoque histórico, explicativo con mayor flexibilidad. El principal método empírico utilizado es el análisis documental. Además, se emplean métodos del nivel teórico: principio de la unidad de lo histórico y lo lógico y análisis con la síntesis a lo largo de toda la investigación, el método mo-

[1]Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, Villa Clara, Cuba
[2]Profesor Titular y Consultante, Universidad Central Marta Abreu de Las Villas, Red de Diálogos en MERCOSUR.

vimiento de ascenso de lo abstracto a lo concreto, al superar la dicotomía entre lo inductivo y lo deductivo que exige develar las determinaciones de la realidad en su contradictoriedad y desarrollo histórico. El principal resultado teórico es develar como detrás de las relaciones internacionales se ocultan las enormes asimetrías interestatales, así como las estrategias y diversas tácticas de dominación de las naciones rectoras en la arena económica y política en función del capital global.

Palabras claves:
Poder, soberanía, estado-nación, globalización neoliberal, capitalismo global

## Abstract

It is necessary to study the historical controversy supported by specialists of different philosophical tendencies around power and national sovereignty. The following hypothesis is considered: the analysis from a contemporary critical socio-historical perspective about power and national sovereignty allows us to explain these categories and their effect on the nation-state, based on the impact that the phenomenon of neoliberal globalization produces in the context of a world system in crisis. The dialectical-materialist approach is used, which allows historical analysis from a critical perspective. The qualitative research paradigm is followed, based on a historical, explanatory approach with greater flexibility. The main empirical method used is documentary analysis. In addition, theoretical level methods are used: the principle of the unity of the historical and the logical and analysis with synthesis throughout the entire investigation, the movement method of ascent from the abstract to the concrete, by overcoming the dichotomy between the inductive and deductive that requires unveiling the determinations of reality in its contradictory and historical development. The main theoretical result is to reveal how the enormous inter-state asymmetries are hidden behind international relations, as well as the strategies and various tactics of domination of the ruling nations in the economic and political arena based on global capital.

**Keywords**:
Power, sovereignty, nation-state, neoliberal globalization, global capitalism

## Introducción

El término soberanía, en su acepción moderna, aparece a finales del siglo XVI, junto con el de Estado. Sustenta el poder estatal, en cuanto sujeto único y exclusivo de la política. Tal concepto político permite al Estado moderno oponerse a la organización medieval del poder, representado por el papado y el imperio. El Estado realza la soberanía con la finalidad de concentrar el poder en una única instancia. De manera tal que mantiene el monopolio de la fuerza en un determinado territorio, sobre un pueblo. Lo cual favorece la máxima unidad y cohesión política.

El único que puede intervenir y decidir de modo definitivo es el soberano, dentro y fuera de su territorio. De ahí resultan los dos niveles de la soberanía: el interno y el externo. A nivel interno, el soberano procura eliminar los conflictos mediante procesos administrativos, políticos y organismos intermediarios, garantiza la autonomía mediadora entre el individuo y el Estado. A nivel externo, el soberano es quien decide acerca de la guerra y la paz. Los Estados armonizan sus relaciones a través de tratados, del derecho internacional o de la guerra. Ellos se encuentran por tanto en una posición de igualdad, mientras que, en nivel interno, el soberano se encuentra en una posición de absoluta supremacía.

Los cimientos del Estado-Nación escritos por Bodin (1576), se tornan hegemónicos con la Revolución Francesa, en cuanto órgano máximo de poder político interno y externo. La teoría política y la ley constitucional sustentan la justificación del Estado soberano que se organiza en poder ejecutivo, legislativo, tribunales, servicio diplomático, fuerzas armadas nacionales. Por eso la soberanía aparece como una prerrogativa o un poder supremo, tanto frente a instancias interiores como exteriores. Este carácter supremo, en un primer momento es del soberano, luego se mantuvo como prerrogativa estatal y tuvo aceptación en los textos constitucionales desde 1789 hasta nuestros días, con la indicación de que la soberanía pertenece a la Nación.

Las revoluciones inglesa y francesa dan muestra de la victoria política de la burguesía. Se dan condiciones materiales nuevas, lo cual requiere equilibrar los procesos de acumulación capitalista con las nuevas estructuras de poder. La gestación de este cambio se corresponde con la evolución del concepto de soberanía moderna hacia el de soberanía nacional.

La lógica de la indivisibilidad del poder, o sea, la afirmación de la unidad soberana, se enfrenta con la teoría que surge en el siglo XVIII, que propone la

separación de los poderes. En contraposición al poder ejecutivo, poseedor del monopolio de la fuerza, está el legislativo, titular de una función autónoma e independiente, encargado de elaborar las leyes.

La corriente absolutista pierde su hegemonía durante el siglo XIX, dejando lugar a la representación, en donde encontramos en Sieyès, al lado de Thomas Paine, Hamilton y Madison (Babarresco, 2003), unos de los representantes más expresivos. Este concepto de soberanía se constituye uno de los fundamentos del Estado Nación. En la actualidad una de las tendencias de pensamiento del marxismo contemporáneo afirma que se encuentra en crisis.

Según Habermas citado por (Bavaresco, 2003): apunta tres aspectos de la privación del poder o de la soberanía del Estado nacional: pérdida de la capacidad de control estatal y de la autonomía, pues el Estado aislado no consigue defender a sus ciudadanos contra los efectos externos y las decisiones de otros actores fuera de sus fronteras. Hay por tanto una transposición espontánea de fronteras. Crecientes déficits de legitimación en el proceso de decisiones: las decisiones democráticas no coinciden con los que son afectados por las mismas; las políticas son sustraídas a la formación democrática de la opinión y de la voluntad; pasó de las instancias nacionales de decisión para las comisiones interestatales, compuestas por representantes del gobierno. Progresiva incapacidad de dar pruebas, con efecto legitimador, de acciones de comando y de organización: restricción de la capacidad de intervención del Estado nacional para establecer una política social legitimadora, así como para estimular el crecimiento o recaudar impuestos de la economía para la redistribución y/o uso del Estado.

De lo antes planteado se puede resumir que el fenómeno de la globalización, está quitando a los gobiernos el poder para tomar decisiones internas, porque otros actores externos asumen el espacio público de decisión. En este orden de ideas es una **motivación** en este trabajo el estudio del poder y la soberanía nacional y la polémica histórica, sustentada por especialistas de distintas tendencias filosóficas y políticas. En el contexto actual se vuelve una necesidad, desde el punto de vista filosófico, político e ideológico, el estudio del verdadero impacto y alcance que los nuevos desarrollos mundiales tienen sobre el poder y la soberanía nacional. Todavía más para aquellos, que defienden la idea de que, existen alternativas a un mundo controlado por los estados imperiales y sus corporaciones transnacionales.

En el siglo XIX el concepto de nación se atempera a un contexto ideológico diferente. Condujo a movilizaciones populares en regiones y países dentro y

fuera de Europa que no experimentan ni la revolución liberal, ni el mismo nivel de acumulación capitalista. La nación se constituye el vehículo dinámico aglutinador de las demandas interclasistas y la necesidad de desarrollo económico.

Rosa Luxemburgo se opuso al nacionalismo en los debates de la Tercera Internacional. Aunque su mayor preocupación no radica en las divisiones que los nacionalismos crean en las masas trabajadoras de Europa, sino que la nación significa dictadura, incongruente con todo intento de formación democrática. (Luxemburgo, 1970) muestra como la nación imprime un contenido ideológico a la soberanía y enmascara la nueva relación de poder.

El concepto político-jurídico de soberanía indica el poder de mando y de decisión dentro de una sociedad política. Sus formas de caracterización son diferentes, porque son distintas las formas de organización del poder que se identifican en su propia historia. Pero en todas ellas es posible siempre identificar una autoridad suprema, aunque tal autoridad sea ejercida siguiendo modelos bastante diferentes.

Por las acciones del aparato de la soberanía el pueblo es transformado en una totalidad ordenada. Esta se convierte en un esquema que sustenta una ideología. La soberanía nacional y la soberanía popular son productos de una construcción espiritual, es decir, la construcción de una identidad. Esta formulación burguesa del concepto de soberanía nacional supera a todas las formulaciones previas. Consolida una imagen particular y hegemónica de la soberanía, la imagen de la victoria de la burguesía, que es luego historicizada y universalizada. La esencia espiritual del pueblo y la nación se concreta en la identidad, un territorio impregnado de sentidos culturales, una historia compartida y una comunidad lingüística.

La construcción de una identidad nacional legitima el derecho al poder como unidad irrefrenable, lo cual marca un cambio sustancial en la concepción de soberanía. Sobre todo, es la consolidación de una victoria de clase, un mercado estable, el potencial para la expansión económica y nuevos espacios donde invertir y civilizar. Además de ser un poder político contra todos los poderes políticos externos, un Estado contra los otros Estados, la soberanía es también un poder de policía. La burocracia opera el aparato que combina la legalidad con la eficiencia organizacional, el título y el ejercicio del poder, la política y la policía.

La identificación del *Estado* nacional, de un tamaño suficiente con el mercado nacional, permite a la burguesía el desarrollo del mercado capitalista en el periodo de desarrollo de la Revolución industrial (siglo XIX). Periodo simultáneo

al que se inician los movimientos nacionalistas contemporáneos. Esta tendencia a la adecuación entre el tamaño del mercado y el tamaño del estado se complementa con los imperios coloniales en la denominada *época del imperialismo* (1870-1914), proceso que fue analizado en aquel momento por Hobson (1980) y (Lenin, 1974), y más reciente por (Hobsbawn, 2003).

El fenómeno del *imperialismo* le imprime una dinámica típica a la soberanía en el Estado-Nación. Su poder centralizado admite ejercer el monopolio de la fuerza sobre un determinado territorio y su población. El imperialismo prolonga el poder nacional a otras áreas del planeta, las cuales también son marcadas por fronteras bien delimitadas. La dominación imperialista representa la refuncionalización de los símbolos y códigos locales, y en la mayoría de los casos la supresión de la soberanía, hasta tal punto que el Estado conquistado pasa a funcionar como una extensión del Estado dominante.

La Primera Guerra Mundial, que disuelve los grandes imperios (II Imperio Alemán, Imperio austrohúngaro, Imperio otomano e Imperio ruso) termina, por un lado, con el intento de construcción de un estado socialista (la Unión Soviética), y por otro con el intento de aplicación al resto de Europa de los *catorce puntos de Wilson*[3]. Matizados por las potencias vencedoras en los tratados de paz (Tratado de Versalles), conducen a una política de plebiscitos en que las poblaciones deben elegir el estado en que quieren vivir (por ejemplo, el Estado alemán Sarre). Lo cual en Europa Oriental no garantiza unas fronteras seguras, ni una estabilidad que evite la utilización de un sentimiento de victimismo nacionalista por los fascismos[4] y el estallido de una nueva guerra, la Segunda Guerra Mundial (Hobsbawm, 1999). Posterior a la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) se cons-

[3]Los ***Catorce Puntos*** son una serie de propuestas realizadas el 8 de enero de 1918 por el presidente estadounidense Woodrow Wilson, para crear unos nuevos objetivos bélicos defendibles moralmente para la Triple Entente que pudiesen servir de base para negociaciones de paz con los Imperios Centrales. De aquí sale la iniciativa para la conformación de una Sociedad de Naciones, antecedente de la Naciones Unidas. Ver en http://www.historiasiglo20.org/GLOS/catorcepuntos.htm

[4] La apoteosis nacional del concepto moderno de soberanía y su transformación en la soberanía nacional podemos analizarla con la transferencia de poder desde la monarquía Prusiana hacia el régimen de Hitler, bajo los auspicios de la burguesía alemana. Este pasaje es bien conocido, por la violencia nazi, la obediencia ejemplar del pueblo alemán, su valor cívico y militar en el servicio a la nación, y las consecuencias que podemos llamar, Auschwitz (como símbolo del holocausto judío) y Buchenwald (como símbolo del exterminio de comunistas, homosexuales, gitanos y otros).

tituyen alrededor de doscientos países, que emergieron de los antiguos imperios coloniales, según el modelo del Estado-Nación soberano.

Tras las infaustas consecuencias de la Segunda Guerra Mundial, los esfuerzos para limitar la agresión interestatal son institucionalmente reforzados mediante la Carta de las Naciones Unidas (1945). A través del artículo 2.4 los estados se ven obligados a respetar "la integridad territorial y la independencia política de los demás", mientras que el artículo 2.7 los disuade de intervenir "en asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna". Estas directrices relativamente abstractas reciben una interpretación más radical a lo largo de la Guerra Fría, al establecer un paradigma legalista, según el cual la intervención sólo se puede justificar en caso de autodefensa y de seguridad colectiva, siendo considerada como un acto de agresión en cualquier otro caso. Muestra de ello son las intervenciones militares de Estados Unidos y la Unión Soviética dentro de sus respectivas áreas de influencia en el período que comprende la Guerra Fría. La intervención soviética en la revolución de Hungría (1956), la intervención de Estados Unidos en República Dominicana (1965), la intervención soviética en Checoslovaquia (1968) (Mavrodin, 2010).

Se considera la siguiente **hipótesis**: el análisis desde una perspectiva sociohistórica crítica contemporánea acerca del poder y la soberanía nacional permite explicar estas categorías y su efecto en el estado-nación moderno, a partir del impacto que el fenómeno de la globalización neoliberal produce en el contexto de un sistema mundial en crisis.

**Metodología:** Para la realización de esta investigación se parte de los presupuestos del enfoque dialéctico-materialista que permite el análisis histórico desde una perspectiva crítica. Por las características de la misma, se sigue el paradigma cualitativo de investigación, que se concibe a partir de un enfoque histórico, explicativo con mayor flexibilidad. El principal método empírico utilizado es el análisis documental que permite la lectura y el fichaje del material bibliográfico. Además, se emplearon métodos del nivel teórico. Se precisa del principio de la unidad de lo histórico y lo lógico y se concierta el análisis con la síntesis a lo largo de toda la investigación, con la pretensión de develar en su concreción la génesis, los antecedentes del tema tratado, así como en la exposición de los resultados no de manera formal, sino en función de establecer las relaciones esenciales que determinan las formas históricas del pensamiento. Se asume el método movimiento de ascenso de lo abstracto a lo concreto, como forma específica del pensamiento teórico, al superar la dicotomía entre lo inductivo y lo deductivo

que exige develar las determinaciones de la realidad en su contradictoriedad y desarrollo histórico.

## Desarrollo

La concepción de soberanía nacional reconoce la existencia de un estado nación cuya clase dirigente, en la toma de decisiones (económicas, políticas, culturales, militares), guarda una autonomía relativa frente a otros poderes nacionales y en particular, entre aquellos con pretensiones hegemónicas. La clase económica dominante reclama el monopolio del usufructo de los recursos naturales y humanos contenidos de un territorio. Lo dicho expresa la correlación de fuerzas en un país específico, en el campo internacional y en el interior entre los sectores dominantes y los subalternos.

La descolonización y la creación de entidades supranacionales caracterizan la segunda mitad del siglo XX y significa un cuestionamiento a la utilidad de la escala nacional o imperial-colonial que caracteriza al siglo XIX y la primera mitad del XX (Duverger, 1982). Los procesos de descolonización marcan de una manera determinante el derecho a la autodeterminación de los pueblos. Desde una nueva perspectiva, consolidan la idea de que un Estado no puede ser afectado en sus asuntos internos por la intervención de terceros.

El concepto de soberanía se refuerza como parte de la plataforma que se desarrolla en el marco internacional. Se ejemplifica con la creación del Mercado Común Europeo (luego denominado Unión Europea), sirve como patrón de composición de otras organizaciones internacionales en el ámbito económico (Pacto Andino, ASEAN, MERCOSUR, NAFTA), y en menor grado por las instituciones militares (OTAN y Pacto de Varsovia) durante la guerra fría, o por la cumbre de las relaciones internacionales que es la ONU y sus dependencias.

Un cambio de tendencia propina la caída del muro de Berlín y la desaparición del bloque comunista y de la Unión Soviética (1989-1991), representa la transición al capitalismo de los países de su entorno. Así como, la directriz que toma China (políticas denominadas *un país, dos sistemas* y *cuatro modernizaciones*). Se habla de una *renacionalización* de las relaciones internacionales, en un contexto mucho más violento de las relaciones internacionales, lejos del pronosticado *Fin de la Historia* de Francis Fukuyama (Torrico, 2020) y más cercano al llamado *choque de civilizaciones* (Huntington, 2001), donde los poderes se reinstituyen.

Aparecen varios Estados nuevos en Europa, el Cáucaso y Asia Central por descomposición de la Unión Soviética, Yugoslavia y Checoslovaquia; en África por la independencia de Eritrea frente a Etiopía; y en la zona insular entre el Índico y el Pacífico por la de Timor Oriental (ex-colonia portuguesa previamente anexionada por Indonesia).

La globalización, además de permitir nuevos tejidos sociales en red, ajenos a los poderes estatales, da mayor poder a las instituciones económicas (Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial) y a los agentes económicos (especialmente a las grandes multinacionales) que a las instituciones políticas tradicionales incluidos los Estados (Sampedro, 2002). Sobre todo, con la tendencia a disminuir los poderes estatales; por los procesos de independencia y poder; por la cesión de soberanía a las instituciones supranacionales y a las entidades regionales dentro de su propio territorio. Vale entonces preguntarse y cuestionar el futuro del Estado-nación en un mundo globalizado, a juicio de Chipman:

Tiene una gran capacidad de adaptación. El nacionalismo sigue en auge, como se ha visto en el conflicto entre Rusia y Georgia. Por supuesto el mundo ya no es polar y eso se debe en parte a que ningún Estado o grupo de Estados tiene un poder apabullante y a que los Estados ya no tienen todo el poder. Una parte lo comparten con instituciones financieras, empresas u ONG. Pero el Estado sigue siendo el mayor accionista individual del poder. (Oppenheimer, 2008)

A juicio de (Drucker, 1997) desde el final de la Segunda Guerra Mundial, el Estado-Nación soberano viene perdiendo su posición como órgano único de poder, porque internamente los países se transforman en sociedades pluralistas; y externamente algunas de las funciones gubernamentales se vuelven transnacionales, otras regionales y otras están siendo tribalizadas.

Según estos autores el Estado-Nación no desaparece, sin embargo, no es ya indispensable, porque tiene que compartir cada vez más su poder con otros órganos, instituciones y entidades creadoras de políticas.

La aprehensión de esta nueva exteriorización del concepto, en el contexto de la globalización, al entender de (Hardt & Negri, 2002) es la soberanía posmoderna. Afirman que esta determinación pone el peso en la soberanía externa y acaba por desequilibrar la autodeterminación soberana de los Estados nacionales, es decir, estos pierden el poder de tomar decisiones internas. Una de las características del Estado Nacional es la delimitación de su territorio. Se despliega del interior hacia el exterior utilizando el conflicto armado. (Hardt & Negri, 2002) hacen alusión a que en las condiciones de la soberanía posmoderna las fronteras

son más flexibles. Utilizan una analogía con el Imperio Romano para explicar la dominación global. La vieja soberanía, en calidad de principio inalienable de los estados, afirman se transfiere a una nueva estructura global de dominio. En la cual las distintas formaciones estatales tienen un papel cada vez más marginal. El Imperio designa ante todo la nueva forma de soberanía que sucede a la soberanía estatal. Una nueva forma de soberanía ilimitada, que ya no conoce fronteras o más bien que sólo conoce fronteras flexibles y móviles.

Según (Hardt & Negri, 2002) la estructura de esta nueva soberanía es la siguiente: Washington el centro del poder militar que controla el mundo, la cúspide de la pirámide que dirige el imperio, actúa a la sombra de las Naciones Unidas. Luego el G-7, comprende a los países ricos que controlan los mecanismos de regulación monetaria y controlan el sistema internacional de cambios financieros. En ese orden el otro nivel lo ocupan las corporaciones trasnacionales donde circulan los medios materiales que sustentan el imperio. Por último, los representantes del pueblo, los Estados Nacionales y las organizaciones no gubernamentales.

Existe en el puntal del poder mundial que se genera desde los Estados Unidos, como potencia hegemónica una dualidad de tratamiento a los países. Un modelo que se utiliza para evaluar la soberanía de los Estados Unidos y sus socios y otro diferente, es el que se emplea para considerar a los neutrales o los enemigos. En el primer caso la soberanía nacional debe ser salvaguardada y consolidada. En el segundo caso debe ser aminorada y puede ser transgredida sin ninguna clase de reservas. (Hardt & Negri, 2002) pasan por alto esta dualidad, hacen creer que existe una "lógica global" por encima de los intereses nacionales de la superpotencia hegemónica y centro del imperio, los Estados Unidos.

Lo que surge del análisis de estos autores es que la supuesta "nueva forma global de soberanía", que nuestros autores resumen en la palabra "imperio", y que impondría una nueva lógica global de dominio, no es tal, sino que lo que hay es una "lógica norteamericana de dominio". Que existen organizaciones supranacionales y transnacionales, está fuera de toda duda, como también lo está el hecho de que ellas son una fachada conveniente detrás de la cual se oculta el interés nacional norteamericano. Es obvio que éste no existe en abstracto, ni es el interés del pueblo norteamericano o de la nación. Es el interés de los grandes conglomerados empresariales que controlan a su antojo el gobierno de los Estados Unidos, el congreso, el poder judicial, los grandes medios de comunicación de masas, las principales universidades y centros de estudio y todo un denso en-

tramado que les permite detentar una formidable hegemonía sobre la sociedad civil. (Borón, 2002)

En el caso de las empresas, una pequeña proporción del total de empresas que existen en el mundo, su escala de operaciones es planetaria, la propiedad y el control siempre, tienen una base nacional[5].Las empresas son entes jurídicos que están inscritas en un país en particular y no en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Están supeditadas a un determinado marco legal nacional que las protege de eventuales expropiaciones, pagan impuestos por sus ganancias en el país donde se encuentra su matriz. Se pasa por alto que el escenario de operaciones de las empresas y el ámbito de su propiedad y control tiene un fuerte carácter nacional como observa de manera atinada (Borón, 2002, p.4).

Otro tema de gran interés que apunta este autor es el referido al cuestionamiento que representa para la soberanía nacional de los estados, la internacionalización del proceso de elaboración de decisiones políticas. Es decir, la conformación de una amplia red de organismos e instituciones internacionales que se establecen con el objetivo de administrar áreas de actividad transnacional y problemas políticos colectivos. Como resultado de la creciente interconexión de la política exterior y la doméstica y el deseo de la mayor parte de los estados de lograr ciertas formas de regulación internacional. Un aspecto que (Held, 2002, p.136) destaca de manera acertada es cómo la mayoría de estos organismos internacionales, que se supone, pacten políticas democráticas y justas a escala internacional, en realidad funcionan como instrumentos al servicio de la hegemonía del capital. El FMI y el Banco Mundial son representativos de esto, el primero condicionando sus préstamos a países en desarrollo y además distribuyendo ambos los derechos de voto de acuerdo con las contribuciones financieras individuales.

[5]El 96% de las doscientas mega corporaciones que prevalecen en los mercados mundiales y cuyos ingresos totales alcanzan los 7,1 billones de dólares por año –equivalentes a la riqueza combinada del 80% de la población mundial– tienen sus casas matrices en ocho países, están legalmente inscriptas en los registros de sociedades anónimas de esos mismos ocho países, se encuentran protegidas por las leyes y los jueces de "sus estados", y sus directorios tienen su sede en los mismos países del capitalismo metropolitano. Para despejar las dudas que pudieran restar, téngase en cuenta que menos del 2% de los miembros de sus directorios son extranjeros, mientras que más del 85% de todos los desarrollos tecnológicos de las firmas se originan dentro de sus "fronteras nacionales". En suma: estas corporaciones tienen un alcance global, pero su propiedad, por más dispersa que se halle, tiene una clara base nacional, y sus ganancias fluyen de todo el mundo hacia el país donde se encuentra su casa matriz. (Borón, 2000, p.117-123).

El propio (Dieterich, 1995, p.66) reconoce que la pérdida relativa del poder de los estados nacionales que constituyen el núcleo del poder imperial no es correlativa en el orden de pérdida de soberanía por varias razones, una es que la relación entre las corporaciones y los estados primermundistas, no es conflictiva sino simbiótica. En segundo lugar, al estado le están reservadas funciones en el orden jurídico y político, por ejemplo, las normas del derecho internacional son potestad de los estados. Además, los estados del primer mundo juegan un papel dominante en el desarrollo de estructuras regionales como la Unión Europea.

Sin embargo, (Held, 2002) considera que el estado moderno pierde autonomía y se plantea interrogantes en relación con este problema que van dirigidas a la esencia del cuestionamiento actual que rodea a esta entidad histórica. En efecto, si la soberanía puede definirse como el derecho del estado de gobernar sobre un territorio delimitado y la autonomía denota el poder real con qué cuenta un estado-nación para articular y llevar a cabo sus metas políticas de forma independiente. Entonces -se pregunta Held-, ¿es posible que se mantenga intacta la soberanía del estado mientras disminuye su autonomía? ¿Ha variado la eficacia de las democracias modernas? (Held, 2002, p.130).

Desde el punto de vista del derecho internacional, según (Held, 2002), hay dos pilares de la soberanía nacional que han sido progresivamente cuestionados por las cortes occidentales, que preparan el terreno jurídico de un mundo globalizado de manera neoliberal. Uno es el de la llamada *inmunidad jurídica*, según esta regla ningún estado puede ser demandado ante los tribunales de otro estado por actos realizados en calidad de soberano. El otro se refiere a la *inmunidad de las agencias estatales*, que estipula que, si un individuo llegara a quebrantar la ley de otro estado al actuar como agente de su país de origen y es obligado a comparecer ante los tribunales del estado huésped, no puede ser juzgado culpable porque no actúa como un individuo privado sino como representante de su estado (Held, 2002, p.132).

(Held, 2002) además plantea con agudeza el tema de que en el derecho internacional contemporáneo existe la tendencia a dejar de considerar el estado como una entidad legítima por el mero hecho de reivindicar el poder público. Incluso se llega a explicitar en ciertos instrumentos legales que sólo es legítimo un cierto tipo de estado llamado democrático que presenta ciertos valores comunes, en esencia la visión de democracia que interesa al capital.

También llama la atención a (Held, 2002), la pérdida de la eficacia de la soberanía nacional, que implica poner en tela de juicio los principios sobre los que tradicionalmente se regularon, según el modelo de Westfalia, la apropiación

de territorios y recursos. En concreto, la tierra, el agua y el mar asignados a la autoridad soberana de los estados, a partir de 1967, apunta se propuso un nuevo concepto en el estado-nación para repensar la base legal de la apropiación y explotación de recursos: el llamado *patrimonio común* (Held, 2002, p.136).

Así apuntamos algunas distinciones presentes en el debate generado en la contemporaneidad entorno a la soberanía que se dan con diversos matices. No es nuestra intención agotar todos los autores sino trazar tendencias del pensamiento actual sobre el tema en cuestión.

## La crisis del estado nacional soberano

La revisión de algunas de las obras más importantes que tratan la teoría del Estado vinculado a la soberanía permite exponer una idea general. Si bien se advierte un cambio sustancial en la concepción y funciones del estado nacional a partir de los procesos de globalización[6] (cambio que se manifiesta en una interpretación generalizada como *deterioro* o *desaparición*)–, el Estado no solamente sigue siendo un eje regulador fundamental de la vida social en sus diferentes niveles –local, regional, nacional e internacional–, sino que también se percibe un *crecimiento* del mismo en algunas de sus competencias, especialmente en el control de la seguridad, sea interna o externa.

No es el supuesto poder soberano del Estado Constitucional Moderno el que se eclipsa, pero sí una forma específica de su organización, centrada en el

[6]La globalización *económica* se refiere básicamente a la consolidación de una economía dominada por el sistema financiero y por la inversión a escala global; procesos de producción flexibles y multilocales; bajos costos de transporte; revolución en las tecnologías de información y de comunicación; desregulación de las economías nacionales; preeminencia de las agencias financieras multilaterales y la emergencia de tres grandes capitalismos transnacionales: americano, japonés y europeo. La globalización *social* da cuenta de la transformación en la estructura de clases sociales a partir de la emergencia de una clase capitalista transnacional, transformación reflejada en el crecimiento de la brecha existente no solamente entre las diferentes clases sociales sino entre los países más pobres con respecto a los países más ricos. La globalización política se caracteriza por la reducción de la autonomía política y la soberanía efectiva (traducida en términos de una *desnacionalización del Estado*, *una desestatalización de los regímenes políticos* y una *internacionalización del Estado nacional*) de los estados periféricos y semiperiféricos, y el aumento dramático de las asimetrías del poder transnacional entre el centro y la periferia del sistema mundial. Por último, en la globalización *cultural* se distinguen dos fenómenosimportantes: la creación de universos simbólicos transnacionales y la homogeneización cultural generadas a partir de la expansión de los medios de comunicación electrónicos y las migraciones» (Santos, 2003, p.170-191).

concepto jurídico-político de Soberanía. La importancia histórica de esa concepción consiste en haber objetivado una conciliación entre Poder y Derecho, entre ser y deber ser. Esta síntesis trata de identificar un poder supremo y absoluto, pero sometido a la Ley, con el Poder de la Sociedad política.

Observamos una contradicción en el ámbito político, la influencia sobre el estado de la transnacionalización de los procesos de decisión política. Todo esto afecta el principio de la Soberanía estatal. El Estado Constitucional Moderno deja de ser un actor único, en el cual se negocian y resuelven las diferencias políticas. La acción colectiva se escapa cada vez más de la jurisdicción del Estado Constitucional Moderno. También debe ser objeto de consideración, el conceder a las nuevas fuentes de producción jurídica regionales el poder otrora soberano del Estado. En el nivel externo, el fenómeno de las integraciones regionales excluye de la capacidad decisoria de la organización estatal diversos tópicos, que pasan a ser regidos por medio de acuerdos internacionales.

Las transformaciones globales traen aparejado una reconfiguración del Estado y sus relaciones con las esferas tanto domésticas como internacionales. Por un lado, la internacionalización de ciertas funciones antes de dominio exclusivo de los estados y por otro, el fortalecimiento de la intervención del aparato estatal en amplios sectores de la sociedad civil, a través de competencias como: el control de la seguridad, controles de fronteras, la recaudación tributaria y un aumento del gasto público.

Por tanto, hay que hacer una distinción entre formas estatales y funciones de los estados. No hay duda de que la forma del estado capitalista cambia, bajo los influjos de las luchas de clases y el desarrollo, dado que es un ente histórico. Es posible destacar una verdadera involución democrática, algunos de cuyos indicadores es la reducción de la soberanía popular, Boaventura de Sousa Santos examina estos cambios experimentados por los estados bajo la globalización neoliberal y sus análisis confirman que "no hay una crisis total del estado, y mucho menos una crisis terminal del estado, tal como lo sugieren las tesis más extremas de los teóricos de la globalización" (Santos, 1999, p.64).

Las funciones represivas del estado se recrean tanto en la periferia como en el centro del sistema. En la primera debido a que la aplicación de políticas neoliberales se torna inevitable para apuntalar una organización capitalista cada vez más injusta e inequitativa, y en la cual los explotados y los excluidos crecen incesantemente. "...el Estado será el lugar donde va a cristalizarse la necesidad de reproducir el capital a escala internacional (...) Es el lugar por donde transita la violencia necesaria para que la división internacional del trabajo se realice, porque es el elemento y el medio que hacen posible esa política" (Salama & Mathías, 1983).

Las economías mantienen una fuerte dependencia del aparato estatal, incluso frente al crecimiento de las dinámicas de carácter transnacional. Esta dependencia puede explicarse a través de tres elementos fundamentales. El papel importante del mercado interno en la dinámica de las economías nacionales. Los fuertes vínculos que relacionan a las compañías multinacionales con la legislación e infraestructura de sus países de origen. Este fenómeno también se presenta en el ámbito de los mercados financieros que requieren para su expansión la fijación de ciertos parámetros desde el ámbito estatal; como la fijación del precio de las acciones de acuerdo con los mercados nacionales de valores, las leyes corporativas y las prácticas contables. El tercer y último aspecto señala la existencia de un capitalismo más de carácter transnacional que global, en la medida en que el sistema es impulsado desde las regiones del Norte desarrollado (Norteamérica, Europa y Asia Oriental), porque estas generan la mayor parte de la producción mundial, dominan el mercado y poseen el control de los organismos internacionales que legislan sobre la materia, aunque esta hegemonía puede tender a disminuir con la migración de las empresas hacia los países del Sur que ofrecen mayores ventajas comparativas (Mann, 1999,p. 12).

Pero la vitalidad del estado-nación no sólo se mide en estos términos[7]. También se constata cuando se examina el papel cumplido en varios otros ter-

7Dado que estas firmas son transnacionales por su alcance y el rango de sus operaciones, pero siempre poseen una base nacional, para tener éxito en esta lucha sin cuartel requieren del apoyo de "sus gobiernos" para mantener a sus rivales comerciales en raya. Conscientes de esta realidad, los estados nacionales ofrecen a "sus empresas" un menú de posibilidades entre las que se incluyen las siguientes: la concesión de subsidios directos; gigantescas operaciones de rescate de firmas y bancos costeadas en muchos casos con impuestos aplicados a trabajadores y consumidores; imposición de políticas de austeridad fiscal y ajuste estructural encaminadas a garantizar mayores tasas de ganancias de las empresas; devaluar o apreciar la moneda local, a fin de favorecer a algunas fracciones del capital en detrimento de otros sectores y grupos sociales; políticas de desregulación de los mercados; "reformas laborales" orientadas a acentuar la sumisión de los trabajadores, debilitando su capacidad de negociación salarial y sus sindicatos; garantizar la inmovilidad internacional de los trabajadores al tiempo que se facilita la ilimitada movilidad del capital; "ley y orden" garantizados en sociedades que experimentan regresivos procesos sociales de reconcentración de riqueza e ingresos y masivos procesos de pauperización; la creación de un marco legal adecuado para ratificar con todo el ímpetu de la ley la favorable correlación de fuerzas que han gozado las empresas en la fase actual; establecimiento de una legislación que "legaliza", en los países de la periferia, la succión imperialista de plusvalía y que permite que las superganancias de las firmas transnacionales puedan ser libremente remitidas a sus casas matrices. Estas son algunas de las tareas que realizan los estados nacionales y que la llamada "lógica global del imperio" tan exaltada en los análisis de H&N no puede garantizar si no es a través de esta todavía imprescindible mediación del estado-nación. (Boron, 2002)

renos, tales como la unificación supranacional, la liberalización de la economía, la apertura comercial, la desregulación del sistema financiero y la elaboración de un marco jurídico-institucional propicio para la adecuada protección de las empresas privatizadas y el nuevo modelo económico inspirado en el "Consenso de Washington". La proclamada "derrota" del estado supone el desplazamiento de sus funciones estatales y de las tareas políticas que le son propias hacia otros niveles y dominios de la vida social. No así en el caso del control de la acumulación capitalista, en primer orden de capital fijo con la inversión en medios de producción. Aun el Estado es el instrumento para tratar con toda esa masa sobrante que genera el aumento del desempleo y la reducción de salario, que afecta al capital variable.

(Hardt & Negri, 2002) argumentan en extenso el tema de la crisis del estado-nación. Estos autores anuncian que la humanidad se acerca a la constitución de un imperio mundial sobre la ruina inminente e ineludible del estado-nación. La llamada crisis del estado-nación no es equivalente a debilitamiento o desaparición inminente de esta entidad, como afirman algunos teóricos de la globalización. Aún tratándose de aquellos situados en el mundo dependiente y subdesarrollado[8], sino que se refiere a la necesidad de que estos reacomoden y expandan sus actividades en función de asumir los desafíos que el nuevo nivel global de las relaciones internacionales impone. Referidos a problemas que desbordan la capacidad de maniobra y la soberanía de las naciones por separado como, por

[8]En el caso de América Latina, si se hace un balance del impacto de las reformas estructurales promovidas en la década del 90, podemos señalar que, si bien el Estado fue obligado a restringir o acotar su soberanía en el ámbito financiero y comercial por la incidencia de actores intergubernamentales como las instituciones financieras internacionales y de actores no estatales como las corporaciones transnacionales (y, en limitadas ocasiones por las ONGI y los movimientos sociales transnacionales), la globalización económica erosionó pero no eliminó su capacidad reguladora. Más bien tendió a reforzar su rol en la defensa y, particularmente, en la seguridad regional, en la misma medida en que EEUU comenzaba a perder influencia en la región. En suma, si bien la globalización económica afectó el desempeño del Estado en otros ámbitos, no modificó su rol central en la defensa y seguridad. A este cuadro se agrega una creciente atención a la cooperación sur-sur, tanto como parte del andamiaje regional particularmente en los casos de Brasil y Venezuela, de una serie de iniciativas en el marco de los países del Sur Global en función de una estrategia de vinculación extra-regional y de proyección global. Este contexto muestra la importancia que vuelve a asumir el principio de soberanía nacional, al legitimar el rol del Estado como principal promotor de las iniciativas de integración, en el marco de acuerdos intergubernamental es que, sin embargo, no condicionan su autonomía o independencia, pero que claramente apuntan a la construcción de una comunidad política a nivel regional a través del diálogo político y de la concertación.

ejemplo, temas relacionados con la ecología y el medio ambiente, temas culturales, económicos y otros. Si hay una crisis del Estado, inocultable tanto en la periferia como en el centro, es porque el capitalismo como modo de producción está en crisis. Son los graves problemas que aquejan a este régimen social los que han provocado la obsolescencia de la forma estatal que lo caracterizó durante el cuarto de siglo más luminoso de su historia.

En consecuencia, resulta necesario una revalorización teórico conceptual de las formas, estructura, prerrogativas y alianzas de clase nuevas que caracterizan a los estados nacionales en el nuevo contexto mundial. Tanto si se trata de los llamados estados imperiales, capitalistas o neocoloniales.

Por supuesto, es posible que el estado cambie su forma, y que el tradicional estado-nación dé lugar, por un lado, a esta dos más estrechamente locales y, por otro, a autoridades políticas regionales más amplias. Pero sea cual sea su forma, el estado continuará siendo crucial, y es probable que por un largo tiempo aún el viejo estado-nación siga jugando su rol dominante (Meiksins Wood, 2000, p.117).

También alude dicha crisis a la necesidad de reflexionar sobre alternativas eficaces ante la ostensible ausencia o endeblez de sistemas reguladores internacionales que enfrenten los temas globales de una manera democrática y equitativa, sin hegemonismos o imposiciones por parte de las naciones imperiales y ricas como viene sucediendo en la actualidad. La ideología del declive y la desaparición del estado es una falacia imperial diseñada con el fin de desviar el objetivo de los movimientos populares hacia instituciones estrictamente secundarias, que además derivan su poder del estado. Para América Latina hoy más que nunca la soberanía nacional requiere el acuerdo de una verdadera integración económica y política regional latinoamericana de corte popular y democrático. "Lo que está en crisis es la función de promover intercambios no-mercantiles entre los ciudadanos", concluye de (Santos, 1999, p. 64).

## Conclusiones

Subyace en la dimensión ideal del concepto de nación, las figuras de clase que dominan el proceso de acumulación. La nación según lo que la ideología dominante concibe como comunidad de necesidades, es decir, el afianzamiento de la regulación capitalista del mercado, en la etapa de la acumulación primitiva en

Europa, tiene un carácter liberal y burgués. La soberanía nacional se fundamenta en el Estado-Nación, centrado en su territorio y volcado hacia las guerras de expansión contra otros Estados. El predominio de la soberanía interna envuelve la dimensión interestatal.

Sin embargo, la realidad de la conducta de los estados soberanos no responde a la simple delimitación de las normas trazadas sino a las relaciones de poder real o potencial. Detrás de la interdependencia se ocultan las asimetrías interestatales, así como las estrategias y diversas tácticas de supremacía de las naciones dominantes en la arena internacional. No resulta una casualidad la diferencia de preocupaciones básicas para los países centrales y periféricos, las amenazas reales o potenciales a la soberanía nacional. Esto denota el grado de poderío, dependencia y vulnerabilidad de cada estado nación de acuerdo a su posición en la estructura capitalista imperialista mundial. No sólo en el plano teórico se evidencia la disparidad de soberanía nacional y la amenaza a la misma, sino que algunos sucesos históricos recientes lo constatan. La invasión norteamericana a Panamá y la guerra de semiexterminio contra el pueblo de Irak durante la guerra del Golfo Pérsico muestra la arrogancia prepotente del mundo desarrollado y los evidentes límites a la soberanía nacional, cuando se ven amenazados los intereses estratégicos imperialistas, como son el mantenimiento de las rutas interoceánicas comerciales y militares y el suministro continuo de petróleo.

El fenómeno de la globalización pone en crisis la teoría de la soberanía nacional, porque el Estado-Nación configurado, no consigue ya controlar y proteger su territorio y, menos aún, garantizar la legitimación de sus decisiones y poder, con el fin de fomentar un proyecto político. La emergencia de una nueva concepción de soberanía es evidente, ajustada a los intereses liberales del mercado y la actuación de los diversos factores que suscita la globalización capitalista como el efectivo desarrollo tecnológico y científico de los medios de comunicación, transporte y de los ambientes virtuales adoptados por las instituciones financieras y los operadores de comercio internacional. Se verifica un traspaso del poder hacia la soberanía externa en detrimento de la garantía nacional.

ENVIADO em 15/03/2024
APROVADO em 22/06/2024

## Referencias

Bavarresco, Agemir. (2003). La crisis del estado-nación y la teoría de la soberanía en Hegel. *I*, 55-80.

Bodin, Jean. (1576). Les Six livres de la République

Boron, A. (2000). *Tras el Búho de Minerva. Mercado contra democracia en el capitalismo de fin de siglo.* Buenos Aires: CLACSO, Fondo de Cultura Económica.

Boron, A. (2002). *Imperio e Imperialismo. Una lectura crítica de Michael Hardt y Antonio Negri.* Buenos Aires: CLACSO.

Boron, A. (2006). The truth about capitalist democracy. *Socialist Register Telling de Truth*.

Boron, A., Amadeo, J., & González, S. (2006). *La teoría marxista hoy: problemas e interrogantes.* Buenos Aires.

Calderón Dongo, J. J. (2007). Estado, Nación, Poder y Diversidad. www.multiversidadmarca.org

Chomsky, N. (2001). *Estados canallas: el imperio de la fuerza en los asuntos mundiales.* Barcelona : Paidós.

De Rivero, O. (2003). *Los estados inviables. No-desarrollo y supervivencia en el siglo XXI.* Madrid: Instituto Universitario de Desarollo y Cooperación.

Deutsch, K. (1978). *Política y gobierno.* México: F.C.E.

Díaz, E. D. (2006). *Teorías y Procesos Políticos Contemporáneos.* La Habana: Editorial Félix Varela.

Dieterich, Heinz. (1995). *Globalización, Educación y Democracia en América Latina*, p. 66.

Dieterich, Heinz (1995) «*Globalización, Educación y Democracia* en Chomsky, N. y Dieterich, H. *La Sociedad Global; educación, mercado y democracia Ed. Joaquín Mortiz*: México pp 49-185.

Drucker, P. F. (1997). The Global Economy and the Nation-State. *Foreign Affairs, 76*(#5), 159-171.

Duverger, Maurice. (1982). *Introducción a la política*; *Instituciones políticas y Derecho Constitucional.* Ariel.Esteruelas, C. M. (2000). La agonía del Estado. ¿Un nuevo orden mundial?

Francisco, L. M. (enero-febrero de 2007). La globalización y el estado nacional. *Revista Global, 4*(#14), 48-56.

Gambina, J. C. (2001). *La globalización exonómico-financiera y su impacto en América Latina* . Buenos Aires: CLACSO- Eudeba.

Gandasegui, M. A. (enero-abril de 2008 de 23). Crisis de hegemonía de Estados Unidos. *Sociológica*(66), 187-224.

García, A. F. (2002). La cuestión de la soberanía nacional. *Cuadernos de Historia Contemporánea, 24*(# 41-59).

Garrido, R. M. (2004). Pórticos del Nuevo Milenio. En *In memorian Roberto Mesa* (pág. 4). Sevilla: Fundación del Monte.

Guevara, E. (2006). *Apuntes críticos a la Economía Política.* La Habana: Ciencias Sociales.

Habermas, J. (2002). *Nuestro breve siglo.* España: El País.

Hardt, M., & Negri, A. (2002). *Imperio.* Buenos Aires: Paidós.

Hardt, M., & Negri, T. (2002). *La multitud contra el imperio.* Buenos Aires: CLACSO, OSAL (no.6 jun).

Held, D. (2000). Regulating Globalization? The Reinvention of Politics. *International Sociology, 15(2)*, 394-408.

Held, D. (2002). *La democracia y el orden global. Del estado moderno al gobierno cosmopolita.* España: Madrid.

Held, D., & Grew, A. M. (2003). *Globalización/antiglobalización. Sobre la reconstrucción del orden mundial.*

Hernández, C. G. (2007). La teoría del Estado en la era de la globalización: algunas aproximaciones y problemas pendientes. En G. H. Vázquez, *Filosofía y teorías políticas entre la crítica y la utopía.* Buenos Aires: CLACSO. http:bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/grupos/hoyos/12Hernández.pdf

Herrero, M. (23 de abril de 2000). El retorno del Estado. *Vanguardia*, 25.

Hobsbawm, Eric. (1999). *Historia del siglo XX.* Buenos Ayres S.A.I, y C.

Hobsbawm, E. (2003). *La era de la Revolución.* Barcelona: Crítica.

Hobsbawm, E. (2003). *La era del imperio.* Barcelona: Crítica.

Hobsbawm, E. (2004). *Entrevista sobre el siglo XXI.* Barcelona: Crítica.

Hobson, John. (1980). *Estudio del imperialismo.* Madrid, Alianza, 1980.

Holloway, J. (2002). *Cambiar el mundo sin tomar el poder.* Buenos Aires: Herramientas.

Huntington, S. P. (2001). *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial.* Buenos Aires: Paidós.

Jellinek, G. (1954). *Teoría General del Estado* . Buenos Aires: ED Albatros.

Kaldor, M. (2003). Haz la ley y no la guerra: la aparición de la sociedad civil global. En M. C. Serra, *Guerra y paz en el siglo XXI. Una perspectiva comparada* (págs. 67-98). Barcelona, Tusquets.

Kohan, N. (2003). El imperio de Hard y Negri: más allá de modas, ondas y furores. En A. Boron, *Filosofía política contemporánea. Controversias sobre civilización, imperio y ciudadanía.* Buenos Aires: CLACSO. http://www.clacso.org.ar/biblioteca

Krasner, S. (2001). La soberanía perdurable. *Colombia Internacional*(#53).

Krasner, S. (2001). *Soberanía: hipocresía organizada.* Barcelona: Paidós.

Lenin, V. (1974). *El imperialismo, etapa superior del capitalismo.* Buenos Aires: Anteo.

Luxemburgo, R. (1970). *La acumulación del capital.* La Habana: Ciencias Sociales.

Luxemburgo, R. (1975). *Notas sobre la Revolución Rusa.* París: Sociales.

Mann, M. (1999). El futuro global del Estado Nación. *Análisis Político*(#38).

Mason, A. (2001). La reconfiguración del Estado: el nexo entre la globalización y el cambio internacional. *Revista de Estudios Sociales*(#9).

Mason, A. (2002). Exclusividad, autoridad y Estado. *Análisis Político*(#47).

Mavrodin, C. (febrero de 2010). Hipocresía y normas de soberanía: un breve estudio sobre la política de las superpotencias en sus esferas de influencia durante la la Guerra Fría. *Relaciones Internacionales*(#13). http://www.relacionesinternacionales

Meiksins Wood, E. (junio de 2000). Trabajo, clase y estado en el capitalismo global. *OSAL*(#1).

O`Donnell, G. (1993). Acerca del Estado, la democratización y algunos problemas conceptuales. Una perspectiva latinoamericana con referencia a países poscomunistas. *Desarrollo Económico , 3*(#130).

ONU. (1945). Carta de las Naciones Unidas. https://www.un.org/es/about-us/un-charter.

Opello, W., & Rosow, S. (1999). *The nation-state and global order: a historical introduction to contemporary politics.* Londres: Lynne Rienner.

Oppenheimer, Walter. (2008). Georgia puso en el microondas un conflicto congelado. Entrevista a John Chipman, Director del Instituto Internacional de Estudios Estratégicos (IISS). Londres: El País, 12/09

Orjuela, L. J. (2003). *Las transformaciones contemporáneas de lo político y sus procesos de legitimación.* Bogotá: Universidad de los Andes.

Oszlak, O., & O`Donnell, G. (1982). Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. *Revista Venezolana de Desarrollo Administrativo* (#1).

Panitch, L., & Gindin, S. (2004). Capitalismo global e imperio norteamericano. *Socialist Register. El nuevo desafío imperial*.

Panitch, L., & Gindin, S. (2005). Las finanzas y el imperio norteamericano. *Socialist Register. El imperio recargado*.

Petras, J. (2000). La centralidad del Estado en el Mundo Contemporáneo.

Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder, globalización y democracia.

Reyes, Gisselly Karolina muñoz (2016). La seguridad y soberanía en la construcción de un estado nación en el marco de la globalización. Bogotá, d.c. Ver en https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/14181/reyesmu%c3%b1ozgissellykarolina2016.pdf?sequence=1&isallowed=y

Rico, C. (1986). Crisis ¿y recomposición? de la hegemonía norteamericana. Algunas reflexiones en torno a la coyuntura internacional en la segunda mitad de los ochenta. En L. Maira, *El sistema internacioal y América Latina. ¿Una nueva era de hegemonía norteamericana?* Buenos Aires: Grupo Esitor Latimoamericano.

Robledo, J. E. (2007). La globalización neoliberal niega la democracia. En G. H. Vázquez, *Filosofía y teorías políticas entre la crítica y la utopía.* Buenos Aires: CLACSO. http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/grupos/hoyos/05Robledo.pdf

Ruiz, L. M. (2003). Estado, política y democracia en el neoloberalismo. En D. I. Botero, *La falacia neoliberal: críticas y alternativas.* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Sader, E. (2001). *El ajuste estructural en América Latina. Costos sociales y alternativas.* Buenos Aires : CLACSO.

Sader, E., & Gentili, P. (2003). *La trama del Neoliberalismo (mercado, crisis y esclusión social).* La Habana: Ciencias Sociales.

Santos, B. d. (1999). *Reinventar la democracia. Reinventar el Estado.* Madrid: Ediciones Sequitur.

Santos, B. (2003). La caída del Angelus novus: ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política. Bogotá, Colombia: Ediciones Antropos Ltda.

Santos, B. d. (2006). *Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social.* Buenos Aires: CLACSO- Instituto Gino Germani.

Sampedro, José Luis. (2002). *El mercado y la globalización*

Salama, P., & Mathías, G. (1983). La intervención del Estado y la Legitimación en la crisis financiera: el caso de los países latinoamericanos semi-industrializados. En *El Estado Sobredesarrollado* (págs. 43-48). México: Era.

Sorj , B., & Fausto, S. (2010). *América Latina: Transformaciones geopolíticas y democracia.* Argentina: Centro Edelstein de Pesquidas Sociais-Instituto Fernando Henrique Cardoso.

Straehle, E. (2013). Soberanismo: entre la soberanía y la independencia. *Astrolabio. Revista internacional de Filosofía*(#15), 208-222.

Therborn, G. (2004). *La ideología del poder y el poder de la ideología.* La Habana: Ciencias Sociales.

Torrico, Raul. (2020) **¿El fin de la Historia? de Francis Fukuyama, resumen y crítica. Ver en** https://www.lostiempos.com/actualidad/opinion/20200628/columna/fin-historia-francis-fukuyama-resumen-critica

Touraine, A. (2004). *Debilidad de las democracias.* España: El País.

Ulrich, B. (2003). *Alternativas a la globaliazación económica.* Barcelona: Gedisa.

Vengoa, H. F. (2002). El mundo frente a la globaliazación: diferentes maneras de asumirla.

Vilas, C. (2000). *El Estado en la globalización.* México: UNAM.

Wallerstein, I. (1998). *El moderno sistema mundial.* México: Siglo XXI.

Wallerstein, I. (1999). *El largo siglo XX.* Madrid: Akal.

Wallerstein, I. (1999). *Movimientos antisistémicos.* Madrid: Akal.

Wallerstein, I. (2001). *Capitalismo histórico y movimientos antisistémicos.* Madrid: Akal.

Wallerstein, I. (2001). *Conocer el mundo. Saber el Mundo: el fin de lo aprendido.* México: Siglo XXI.

Wallerstein, I. (2005). *El declive del poder estadounidense.* México: Era.

Wallerstein, I. (septiembre-diciembre de 2005). La reelección de Bush y sus implicancias para EE.UU. y el mundo. *OSAL*(#15).